

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 168 /

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.-Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero del año 2013.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.-El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 6.-Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Abel Cesar Retamal Macías C.N.I N° 7.671.537-8, con fecha 2 de Mayo de 2012.-
- 7.-Decreto Exento N° 3227, de fecha 26 de Junio de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Abel Cesar Retamal Macías.-
- 8.-Lo previsto en el considerando Quinto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Abel Cesar Retamal Macías, con fecha 2 de Mayo de 2012.-
- 9.-Aviso de Término de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de Diciembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que don Abel Cesar Retamal Macías C.N.I N° 7.671.537-8, fue contratado a honorarios para gestionara y realizar, a nivel comunal, en la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y en los Establecimientos Educativos Escuelas E-573 "Luis Armando Gómez" y F-592 "Villa Rosa" de Parral, una debida asesoría, localizada, prolongada, sistemática y orientada a obtener un mejoramiento de las practicas pedagógicas que se aplican a los estudiantes prioritarios de tercero, cuarto, séptimo y octavo año básico en el subsector de Matemáticas, a través de la formulación de diversos tipos de estrategias y metodológicas, con la finalidad de superar los resultados obtenidos en el SIMCE del año 2011, en el subsector de Matemáticas, según lo contemplado en "Proyecto de Mejoramiento Pedagógico", desde el 01 de Mayo y hasta el 31 Diciembre de 2012, según Decreto Exento N° 3227 de fecha 26 de Junio de 2012, que aprueba dicha contratación.-
- 2.-Lo dispuesto en el considerando Quinto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Abel Cesar Retamal Macías, con fecha 2 de Mayo de 2012.-

DECRETO:

- 1.-APRUEBESE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 2 de Mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don Abel Cesar Retamal Macías C.N.I N° 7.671.537-8, por haber finalizado el plazo convenido, para que el prestador realizara los servicios contratados.-

**Anótese, Comuníquese y Archívese.-  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
**PAULA ZUNIGA FUENTES**  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
PARRAL

  
**YAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
Vº. Bº. ABOGADO DAEM.-  
ABOGADO

PRU/IDH/ARC/WBF/CMF/JAR/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-  
4.- Interesada.- 5.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-